

VISTO:

La nota elevada por la Directora del Museo Regional Andino de San Antonio de los Cobres, Sra. Norma E. Cruz y el Jefe del Departamento de Investigación, Sr. Sebastián Abeledo; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de sucesivas comunicaciones que mantuvieron con el Geól. De la Hoz, surgió la idea de concretar la colaboración de la cátedra de Mineralogía II con el fin de contribuir al crecimiento y fortalecimiento de las muestras minerales que se encuentran bajo el resguardo del Museo Regional Andino.

Que la Cátedra de Mineralogía posee muestras minerales de la Puna salteña y es de sumo interés para el Museo Regional Andino contar con esas muestras para su exposición y de esa manera acrecentar la colección ya existente, teniendo en cuenta que el mismo fue inaugurado en el año 2019.

Que, por tal motivo, solicitan la colaboración de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad para que el Géol. Mauro de la Hoz realice las evaluaciones pertinentes sobre qué muestras minerales de la cátedra de Mineralogía II resulta adecuado para ser expuesto en las salas de minería y geología del citado Museo.

Que la Escuela de Geología presta su conformidad para realizar tal colaboración.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

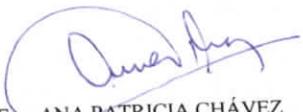
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

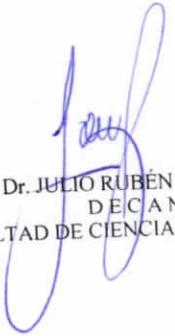
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Geól. Mauro de la Hoz – docente de la cátedra de Mineralogía II de la esta Unidad Académica – para que realice las evaluaciones pertinentes de muestras minerales que se encuentran bajo el resguardo de la citada cátedra, que resulten adecuadas para ser expuestas en las salas de minería y geología del Museo Regional Andino de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Geól. De la Hoz, Sra. Norma Cruz, Sr. Abeledo, Escuela de Geología y siga a DGAA a sus efectos.
aim


Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES